

# CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL A COMITÉS



**U006 Programa Presupuestario**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**



## CAPITULO DEL GASTO

### 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

2200 alimentos y utensilios

2300 materias primas y materiales de producción y comercialización

2400 materiales y artículos de construcción y de reparación

2500 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

2600 combustibles, lubricantes y aditivos

2700 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

2800 materiales y suministros para seguridad

2900 herramientas, refacciones y accesorios menores



## **3000 SERVICIOS GENERALES**

3100 servicios básicos

3200 servicios de arrendamiento

3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

3400 servicios financieros, bancarios y comerciales

3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

3600 servicios de comunicación social y publicidad

3700 servicios de traslado y viáticos

3800 servicios oficiales

3900 otros servicios generales

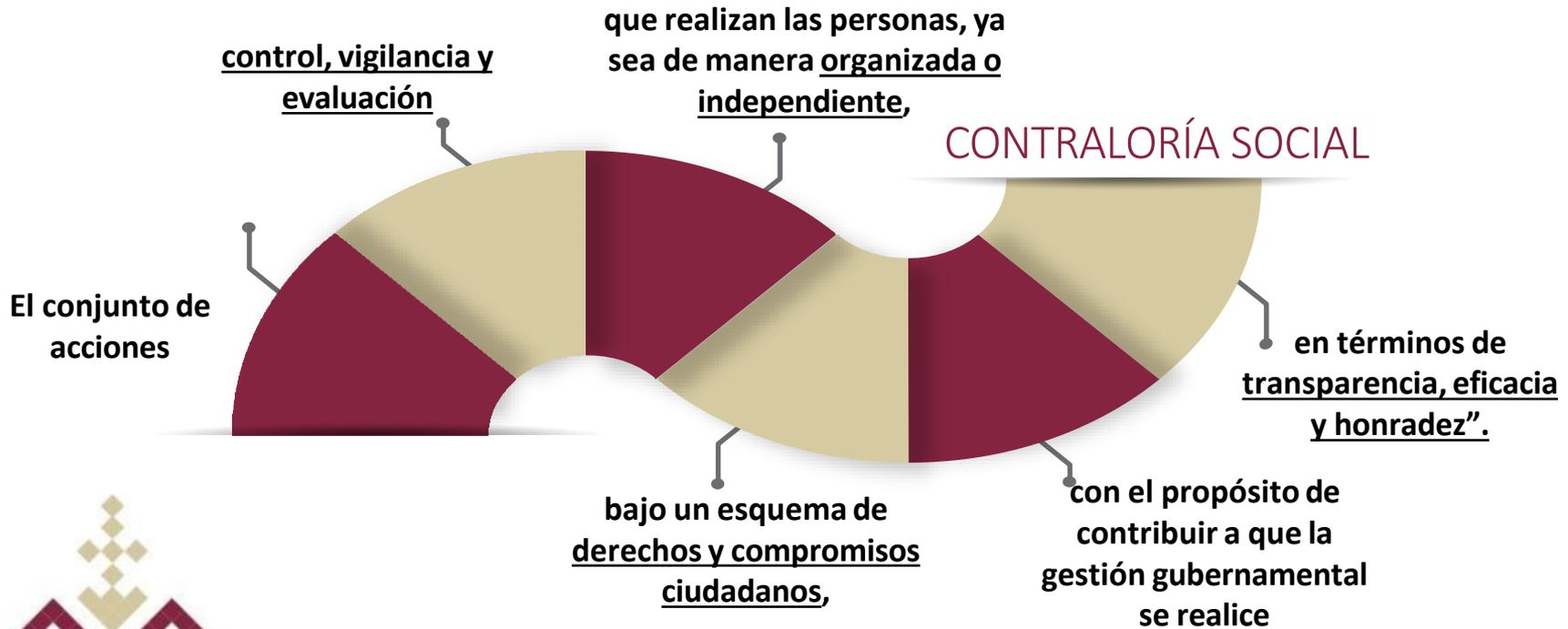


# MARCO LEGAL

Ley General de  
Desarrollo Social (Art. 69,  
70 y 71)

Reglamento de la Ley  
General de Desarrollo Social  
(Art. 69)





“ Es el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”. (Ley General de Desarrollo Social)



# ¿CÓMO HACEMOS CONTRALORÍA SOCIAL?

1020



INDIVIDUAL



ORGANIZADA



# OBJETIVOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Promover una conciencia de  
responsabilidad Social y  
Cívica.

Participación Ciudadana

Mejorar el nivel de  
transparencia y  
comunicación

Facilitar el acceso a la  
información

Crear espacios de  
consulta y  
concertación por  
parte del Estado.

Mejorar la planeación y  
ejecución de la políticas

publicas

“Es decir convertir a la  
población en Gestora de su  
propio Desarrollo”



# ¿PARA QUÉ HACER CONTRALORÍA SOCIAL?



**Combatir actos de corrupción**



**Contribuir a la Democracia al promover la Participación Social**



**Rendición de Cuentas Claras**



**Prevenir irregularidades o desvío de recursos**



**Corresponsabilidad entre el Gobierno -Ciudadanía**



**Que los servidores públicos cumplan con ética y responsabilidad sus funciones.**



**Para que los beneficiarios vigilen el buen desarrollo del programa.**



**Que las acciones de gobierno se realicen con transparencia y honradez**



# ¿QUÉ ES UN COMITÉ?

Es un grupo representativo de la comunidad que se encarga de supervisar de manera preventiva la ejecución de programas.

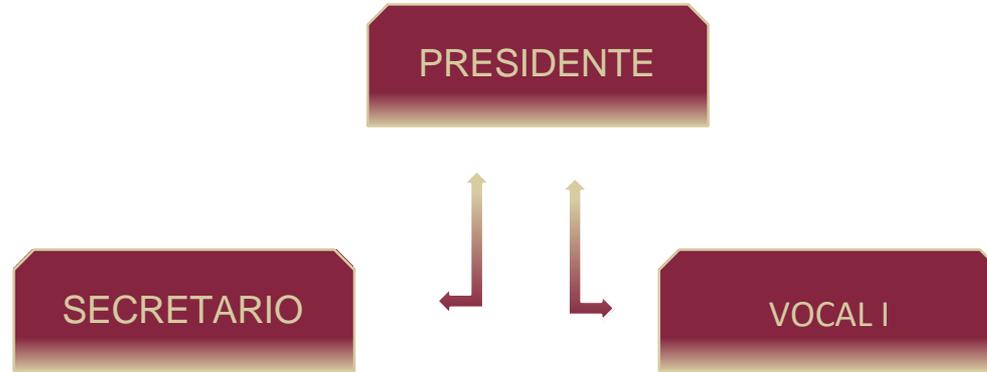
- Se integrará al menos un comité por universidad en las que se ejecute el programa.
- Solo los Beneficiarios pueden formar parte del Comité.
- Serán elegidos por mayoría de votos, integrándose equitativamente por hombres y mujeres.
- Duración del comité será el tiempo de ejecución del programa.



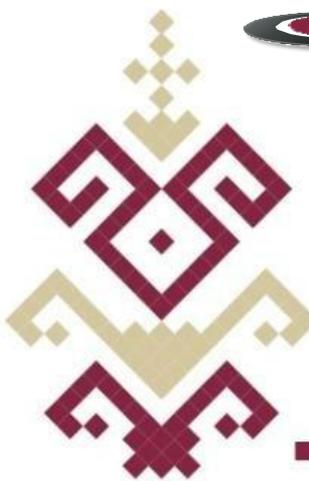
La Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes del Comité, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales, cada trimestre. Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta



# Estructura del comité



# CAUSAS POR LAS CUALES SE REESTRUCTURA EL COMITÉ



Muerte de algún integrante.



Por acuerdo de la mayoría de los beneficiarios



Separación Voluntaria  
Mediante escrito dirigido al comité



Por pérdida del carácter de beneficiario



Por acuerdo del comité tomado por mayoría de votos.

# DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Recibir capacitación en materia de Contraloría Social.

Recibir asesoría técnica, administrativa y normativa.

Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad.

Presentar Quejas o Denuncias en caso de irregularidades.





01

Respetar las características y especificaciones del programa.

02



Que utilice el recurso para los fines autorizados.

03



Asistir a sesiones de información.

04



Cumplir con su corresponsabilidad en Contraloría Social.

## OBLIGACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS



## **LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.

c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.



e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

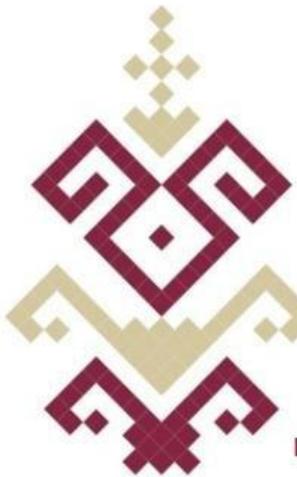
f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

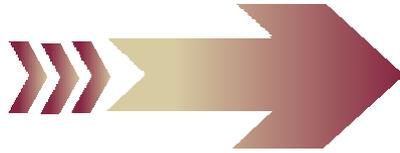
III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



# Obligaciones de las Dependencias

Proporcionar asesoría técnico-administrativa al comité



Integrar los comités



Promover la Contraloría Social mediante la difusión a través de carteles



Proporcionar información del apoyo al comité de contraloría social



# CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA

01 Desviación de recursos.



02 Que no se cumplan las metas.



03 Incumplimiento de la normatividad establecida



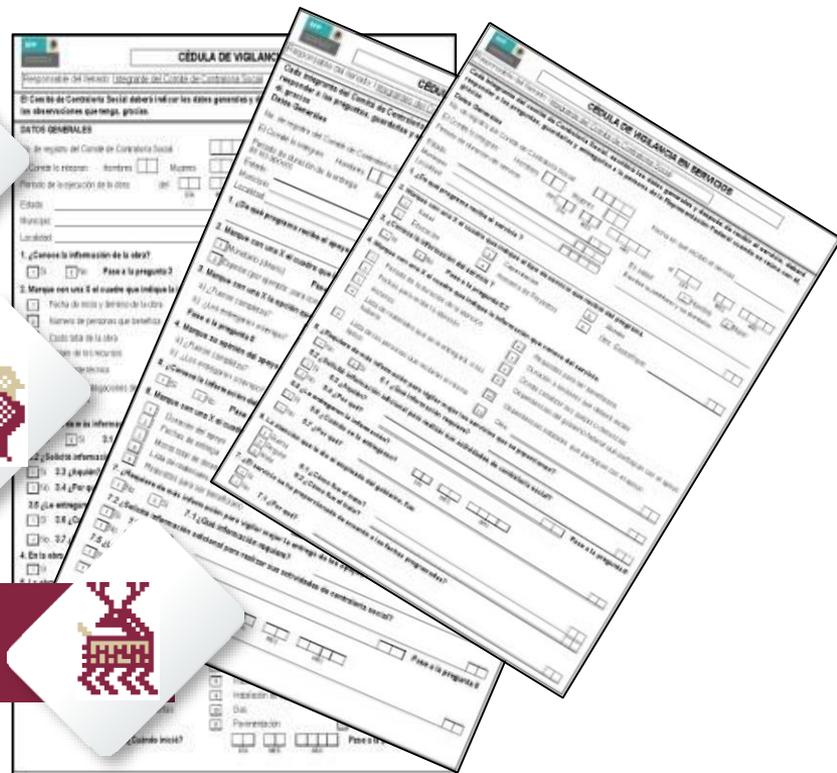
04 Manipulación de los programas sociales con fines políticos



05 Conductas irregulares de los servidores públicos



06 Abuso de Autoridad



# REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA



# ¿EN DÓNDE PRESENTAR TU QUEJA O DENUNCIA?

Enlace de la Contraloría Social:

Nombre, Puesto: María Salomé Cedillo Villar, Jefa de  
Departamento de Análisis y

Tratamiento de la Información

Teléfonos: (01 55) 36 01 16 00 Extensiones. 67153

Correo [contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx)

Quejas y Denuncias: [quejas\\_denuncias@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx)



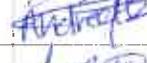
## REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Reunión de: Capacitación a los Integrantes del Comité de Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

2. Área Encargada: Dirección de Planeación y Evaluación y Organismo Interno de Control

3. Sesión: Única 4. Memorandum:

5. N°: 6. Nombre: 7. Tipo: Cargo 8. Firma: 9. Observaciones: 12/11/2024

5. N°	6. Nombre:	7. Tipo:	Cargo	8. Firma:	9. Observaciones:
1	Christian Pérez Moreno				Secretario
2	Andrea Hernández Zayas				Vocal
3	Joselyn Melina Pérez Hernández				Vocal
4	Osmar Maldonado Terrazas				Presidente.
5	María Antonieta Pérez Yáñez				
6	Alejandra Pérez Roque		Dpto Jurídico		
7	Dulce Marisela Balbarrera Sereno		Planeación		
8					
9					
10					